



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 09 de Septiembre de 2010.

ORDENANZA N° 015/10

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual manifiesta la necesidad y conveniencia de realizar una venta de vehículos que forman parte del Parque Vial Municipal, y

CONSIDERANDO: QUE, El Honorable Concejo Deliberante evaluó la iniciativa como satisfactoria, ya que los mismos han cumplido su finalidad y se encuentran con su vida útil agotada.-

QUE, los vehículos a venderse son: un Camión Ford 7000, modelo 1987, dominio N° TOA 851, un Camión Ford 7000, modelo 1980, dominio N° UDL 896, una Motoniveladora ASTARSA 120, modelo 1979 A/D, y una Camioneta Peugeot Pick Up GRD, modelo 1994, dominio SVW 427, todos de propiedad de la Municipalidad de Capióví.-

QUE, para la venta de los vehículos es necesario realizar un Llamado a Licitación Pública.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

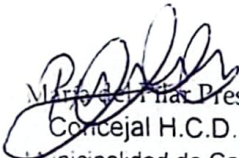
ORDENANZA:

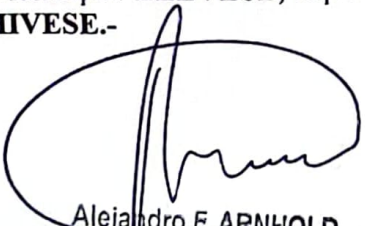
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el Llamado a Licitación para la venta de los siguientes vehículos Municipales: un Camión Ford 7000, modelo 1987, dominio N° TOA 851, un Camión Ford 7000, modelo 1980, dominio N° UDL 896, una Motoniveladora ASTARSA 120, modelo 1979 A/D, y una Camioneta Peugeot Pick Up GRD, modelo 1994, dominio SVW 427, todos de propiedad de la Municipalidad de Capióví.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. ELEVESE, copia a los Organismos Provinciales correspondientes y cumplido ARCHIVESE.-


Mariela Karina Chavez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióví


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Alejandro F. ARNHOLD
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióví